

INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO RICAU

Vigencia

Compromiso presupuestal No.

Fecha de expedición

Fecha de aprobación

Beneficiario

Descripción

MATERIALES Y SUMINISTROS DE ASEO

El rector(a) de la INSTITUCION EDUCATIVA, como ordenador de gastos del fondo de servicios educativos certifica que existen recursos disponibles en el presupuesto del citado fondo para el objeto, por el valor \$6,810,370. Así mismo certifica que el proyecto que se esta afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual. El valor es discriminado en los siguientes rubros:

Rubro	16935161010500100102302212020100301	29	Otros bienes transportables	\$	6,810,370
Disponibilidad Nro.		7		\$	6,810,370
11020150C	ELEMENTOS DE ASEO			Valor(\$)	6,810,370
			Total compromiso	\$	6,810,370
			Total cancelaciones	\$	0
			Total definitivo	\$	6,810,370

Elaboró Harly Ceballos A.
MARLY YADIRA CEBALLOS ALVARADO

Aprobó Marta Maria Restrepo Parra
MARTA MARIA RESTREPO PARRA



ACTA DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS
Según Invitación Pública No. IP. 004-04-2023

Cuyo objeto es: ARTICULOS DE ASEO.

No	Fecha y Hora	Firma del Proponente
1	13 DE MARZO 2023 / 12:42 PM	
2		
3		
4		

NOTA IMPORTANTE: Señor Proponente, por favor permanezca atento al cronograma para hacer cualquier observación.

MARTA MARÍA RESTREPO PARRA
Rectora



ACTA DE CIERRE DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Para la Invitación Pública No. IP. 004-04-2023

En el correo (martamariarestrepo@gmail.com) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE se presentaron las siguientes ofertas para el proceso de contratación cuyo objeto es:

ARTICULOS DE ASEO

Oferente	OFERTA ECONÓMICA	NOMBRE OFERENTE	NIT	Folios
1	\$6,810,370	COMERCIALIZADORA SURTTODO SAS	901127816-8	19
2				
3				

Para constancia, se firma en la fecha: 13 DE ABRIL 2023.

MARTA MARÍA RESTREPO PARRA

Rectora

Fecha de desfile de la Invitación: 13 DE ABRIL 2023

Firma del testigo.

Nombre del Testigo: _____

Teléfono: _____

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE**

"Valores y calidad son nuestra prioridad"

Resolución N° 0490 del 22 de Octubre de 2004

DANE: 105001001023

NIT: 811.040.138 - 0

**ACTA EVALUACIÓN DE OFERENTES**

Fecha de Evaluación:	13 DE ABRIL 2023	INVITACIÓN PÚBLICA No. IP. 004-04-2023
Objeto:		
ARTICULOS DE ASEO		

OFERENTES

Oferente	Oferta Económica	OFERENTE	NIT
1	6,810,370	COMERCIALIZADORA SURTTODO SAS	901127816-8
2			
3			

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Detalle	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Verificado por la I.E.
Oferta económica de los bienes y/o servicios según las especificaciones técnicas exigidas por la Institución.	Cumplió	N/A	N/A	SI

REQUISITOS HABILITANTES

DETALLE	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Verificado por la I.E.
Cámara de Comercio no mayor a 3 meses (Si el proponente cuenta con este certificado lo puede anexar, de lo contrario si no lo aporta no es causal de rechazo y puede seguir en el proceso)	Cumplió	N/A	N/A	SI
Fotocopia de la cédula del contratista o representante legal.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Copia de Registro Único Tributario (RUT)	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de antecedentes de la procuraduría no mayor a 3 meses.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de antecedentes de la contraloría no mayor a 3 meses.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de antecedentes judiciales (Policía) no mayor a 3 meses.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Hoja de vida pública	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de medidas correctivas (RNMC).	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de paz y salvo en aportes al Sistema de Seguridad Social (para contratos de bienes y/o servicios) del proponente y sus empleados o copia del pago de SEGURIDAD SOCIAL.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de alturas (cuando sea requerido).	No Requiere	N/A	N/A	No Requiere



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE

"Valores y calidad son nuestra prioridad"

Resolución N° 0490 del 22 de Octubre de 2004

DANE: 105001001023

NIT: 811.040.138 - 0



REQUISITOS HABILITANTES PARA TRANSPORTE				
DETALLE	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Verificado por la I.E.
Fotocopia de la licencia de tránsito del vehículo, expedida por el Ministerio de Transporte o el organismo que haga sus veces.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la cédula del conductor.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la licencia de conducción del conductor.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la constancia de revisión técnico mecánica del vehículo, expedida por un centro de diagnóstico autorizado y que se encuentre vigente.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia del seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Registro del Ministerio de Transporte que presta servicio especial de pasajeros (Decreto 1079 de 2015).	N/A	N/A	N/A	No Requiere

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN					
Criterio de Evaluación	%	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Observación
Calificación económica (menor precio)	70%	70	N/A	N/A	
Calidad (Ver aviso de invitación)	30%	30	N/A	N/A	
Total	100%	100%	N/A	N/A	

El oferente con mejor calificación es: COMERCIALIZADORA SURTTODO SAS, con NIT 901127816-8, por un valor de \$ 6810370, por concepto de ARTICULOS DE ASEO

Conforme al Decreto 1075 de 2015 y la Ley 80 de 1993 con sus decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta HÁBIL para la adjudicación bajo la modalidad de selección de mínima cuantía y que la propuesta realizada por COMERCIALIZADORA SURTTODO SAS cumple con los requisitos establecidos en el pliego, según el estudio técnico y financiero de la propuesta.

Cordialmente,


 MARTA MARÍA RESTREPO PARRA
 Rectora



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. RAC. 004-04-2023
(18 DE ABRIL 2023)

Por medio de la cual se ADJUDICA: ARTICULOS DE ASEO.

La Rectoría de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE del Municipio de MEDELLÍN en uso de sus facultades legales, en particular las conferidas por la Ley 115 de 1994, Artículo 10 de la Ley 715 de 2002; el Decreto 1075 de 2015; el Decreto 4807 de 2011, y conforme a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Acuerdo 17 del 22 de Noviembre 2022 del Consejo Directivo (Reglamento de Contratación Institucional para la contratación de bienes y servicios hasta la cuantía de 20 SMLMV),

CONSIDERANDO

1. Que el Artículo 2.3.1.6.3.6 Numeral 4, del Decreto 1075 del 2015, establece que será competencia de la Rectoría: "Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería."
2. Que el Acuerdo 17 del 22 de Noviembre 2022 expedido por el Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE en concordancia con el Decreto 1075 de 2015 establece el procedimiento para la adquisición de bienes y la celebración de contratos.
3. Que en cumplimiento de lo estipulado en las normas antes referidas, se publicó en la página web institucional ([https://www.ieantonioricaurtemedellin.edu.co./](https://www.ieantonioricaurtemedellin.edu.co/)) los documentos que respaldan la presente convocatoria pública.
4. Que conforme a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1075 de 2015 y el Acuerdo 17 del 22 de Noviembre 2022, expedido por el Consejo Directivo de la Institución, el proponente COMERCIALIZADORA SURTTODO SAS cumple con los requisitos establecidos en la invitación.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a COMERCIALIZADORA SURTTODO SAS, identificado con NIT. 901127816-8; Por valor de \$6810370

ARTÍCULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas de la presente contratación, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la Disponibilidad Presupuestal 07 del 10 DE ABRIL 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en MEDELLÍN, el 18 DE ABRIL 2023

MARTA MARÍA RESTREPO PARRA
Rectora



ARTICULOS DE ASEO

CONTRATO	CONTRATO No. C. 004-04-2023
CONTRATANTE:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE
CONTRATISTA:	COMERCIALIZADORA SURTTODO SAS
OBJETO DEL CONTRATO:	ARTICULOS DE ASEO
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 6,810,370
FECHA DE INICIO:	18 DE ABRIL 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	24 DE ABRIL 2023
PLAZO:	05 DIAS

Entre los suscritos

MARTA MARÍA RESTREPO PARRA, con cédula de ciudadanía 43.077.164 representando legalmente la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE, obrando de conformidad con el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 1082 de 2015, y el Acuerdo 17 del 22 de Noviembre 2022 expedido por el Consejo Directivo de la Institución, los cuales autorizan a la Rectoría para algunas funciones, entre ellas ordenar gastos, autorizar a la prestación de servicios y compras o la ejecución de obras y celebrar contratos.

Con base en los anteriores fundamentos legales y teniendo en cuenta la Resolución Rectoral No. RAC. 004-04-2023 de 18 DE ABRIL 2023, mediante la cual se realiza la adjudicación objeto de este contrato.-----

Y COMERCIALIZADORA SURTTODO SAS, identificado con NIT. 901127816-8, representado legalmente por CARLOS ENRIQUE HERNANDEZ NARANJO, con C.C. 71686030, acordamos celebrar EL PRESENTE CONTRATO: ARTICULOS DE ASEO, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE a lo siguiente:-----

1. A suministrar los bienes y/o servicios que se especifican a continuación, conforme a la oferta económica presentada por el contratista, la cual se anexa al presente contrato.-----

CANTIDADES	DETALLE
21	Pacas de papel higienico jumbo rol X 500mts X 6 und
4	Cajas de toallas dobladas en Z para dispensador X 48 und
3	Contenedores de basura
36	36 Pares de guantes
36	Baldes de 10 Litros
5	Desinfectante de piso por 2 Litros

2. A entregar los bienes y/o servicios de acuerdo con los pedidos solicitados por el contratante durante el tiempo de la ejecución del contrato en un plazo no mayor a 05 DIAS luego de que el contratante realice el pedido.-----

3. A entregar los bienes y/o servicios de buena calidad en las instalaciones de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE, ubicada en la Calle 2 N° 80 - 27.-----



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE

"Valores y calidad son nuestra prioridad"

Resolución N° 0490 del 22 de Octubre de 2004

DANE: 105001001023

NIT: 811.040.138 - 0



SEGUNDA. FORMA DE PAGO: La institución cancelará el valor del contrato conforme a la prestación de actividades contables, tributarias y financieras, se pagara una primera cuota por valor de \$ 1.754.000 despues de que la rectora haya recibido a entera satisfaccion, correspondiente al desarrollo de actividades y actualizacion de la informacion contable, financiera y tributaria de la institucion educativa, dicho primer pago se cancelara 02 dias corrientes despues de la firma del contrato, adicionalmente se pagaran 4 cuotas las cuales seran pagadas los primeros 05 dias del mes de abril, mayo, junio y julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre despues de que la rectora haya recibido a entera satisfaccion, mediante cheque girado directamente al contratista, con sello de cruzado y de pago al primer beneficiario o mediante transacción bancaria al contratista, con estricto cumplimiento al certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la tesorería.-----

TERCERA. DURACIÓN: El presente contrato tendrá una duración del 05 DIAS, contados a partir de 18 DE ABRIL 2023.-----

CUARTA. SUSPENSIÓN Y LIQUIDACIÓN: El presente contrato podrá suspenderse o liquidarse dentro del término de ejecución, por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, cesando las obligaciones reciprocas entre las partes.-----

QUINTA. OBLIGACIÓN LABORAL: Ni la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO RICAURTE ni MARTA MARÍA RESTREPO PARRA, adquieren relación laboral u obligación de este tipo con el CONTRATISTA, en relación al objeto de este contrato, por lo tanto con el pago de la suma aquí pactada, el CONTRATISTA manifiesta que el CONTRATANTE se encuentra a paz y salvo por el servicio---

SEXTA. SUPERVISIÓN: La supervisión de este contrato estará a cargo de MARTA MARÍA RESTREPO PARRA, quién ACEPTA como ordenador del gasto y como administrador del Fondo de Servicios Educativos, velar por el estricto cumplimiento del objeto del contrato, incluida las obligaciones del contratista.

Solicitará al CONTRATISTA la información y los documentos que considere necesarios en relación con el desarrollo del mismo.-----

SÉPTIMA. FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El CONTRATANTE atenderá los pagos del presente contrato, con recursos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución y que están dentro de su presupuesto.-----

OCTAVA. APLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN: En materia de caducidad, declaratoria de incumplimiento, terminación, modificación e interpretación unilaterales, inhabilidades e incompatibilidades, cesión del contrato, se dará cumplimiento a la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.-----

NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente instrumento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la constitución y la ley.-----

DÉCIMA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales, relacionados con el desarrollo de este contrato, se fija como domicilio el Municipio de MEDELLÍN. La dirección del contratista es DG 65 A 42 D SUR 76 y la del contratante es Calle 2 N° 80 - 27.-----

Para constancia se firma en la ciudad de MEDELLÍN el 18 DE ABRIL 2023

El contratante

MARTA MARÍA RESTREPO PARRA

Rectora

C.C.43.077.164

El contratista

CARLOS ENRIQUE HERNANDEZ NARANJO
C.C.71686030
Representante legal de COMERCIALIZADORA SURTTODO SAS